30/01/2015

Puerto Montt: Dictan condena en juicio oral por asalto en servicentro de Valle Volcanes

Veredicto condenatorio. De este modo culminó hoy el juicio oral en el que la Fiscalía probó la participación de tres imputados en el asalto ocurrido en el Servicentro Copec de Valle Volcanes en Puerto Montt. Los hechos fueron grabados por las cámaras de seguridad del recinto y sirvieron como una de las evidencias presentadas por la Fiscal Pamela Salgado durante la etapa probatoria del juicio.

"En el día de hoy se dio a conocer el veredicto del Tribunal Oral de Puerto Montt que acogió la tesis planteada por el Ministerio Público por el delito de robo con violencia", señaló la Fiscal Salgado una vez terminada la audiencia en que se dio a conocer la condena.

Según explicó la persecutora, los hechos que fueron materia del juicio oral ocurrieron el 4 de Octubre de 2013, en la estación de servicio ubicada en el sector de Valle Volcanes de la capital regional. Todos los movimientos de los imputados "quedaron grabados en una cámara de seguridad, imágenes que fueron ampliamente difundidas no sólo por los medios de comunicación, sino que también tiene la particularidad que el video fue subido a Internet, específicamente a Youtube", dijo la fiscal, quien presentó estas imágenes como parte de las prueba de la Fiscalía.

Durante la etapa investigativa, cuyas diligencias quedaron radicadas básicamente en la Brigada de Robos de la Policía de Investigaciones, se logró determinar que en el asalto participan tres personas. Indicó la fiscal que "uno de ellos, quien trabajaba para la empresa como contratista fue quien dio toda la información privilegiada que poseía a otros dos trabajadores", con el objetivo de ejecutar el asalto. Así es que "en virtud del concierto previo entre estas tres personas, se acordó el robo justo en el momento en que el supervisor de la empresa venía en un vehículo desde Temuco, con aproximadamente 10 millones 815 mil pesos para el pago de los trabajadores. En ese momento se produce la sustracción del dinero y un golpe a la víctima", dijo Salgado.

De acuerdo a la acusación sostenida en el juicio oral, "la información respecto del lugar, día y hora donde se encontraría la víctima portando el dinero fue proporcionada, previo concierto para permitir la sustracción con violencia, por el imputado Patricio Sebastián Loncochino Neira a los imputados Ricardo Leodán Saavedra Fernández y H.M.S.F. (menor de edad al momento de los hechos), permitiendo así la sustracción".

Conforme a la resolución dictada por el Tribunal Oral, los tres acusados fueron condenados como autores del delito de robo con violencia en grado de consumado. Además – y acogiendo lo expuesto por la Fiscalía- se acogió la circunstancia agravante de plurarilidad de malhechores. En el caso de dos de los imputados, el Tribunal determinó reconocer como circunstancia atenuante la colaboración con la investigación.

La audiencia de lectura de sentencia -oportunidad en que se dará a conocer la pena que el Tribunal Oral impondrá a los acusados-, quedó fijada para el miércoles 04 de Febrero, a las 15.30 horas.